

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 903/16, que forma parte integrante de la presente.

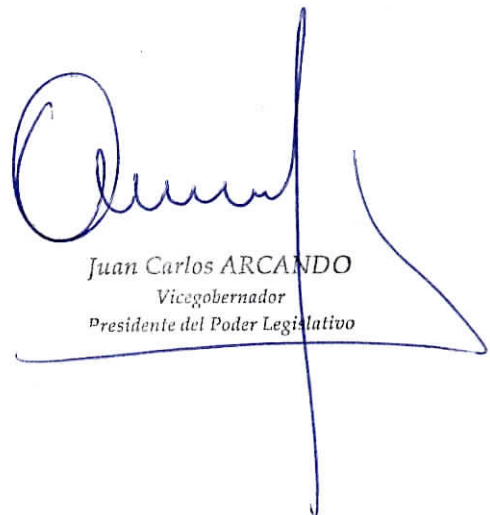
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 1 DE MARZO DE 2017.**

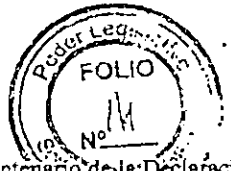
RESOLUCIÓN Nº 017 / 17.



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
19 DIC 2016
N.º DE ENTRADA 520
FIRMA

USHUALA, 19 DIC 2016

VISTO las Notas N° 06/16 Letra: R.A.R., presentada por el Legislador Ricardo A. ROMANO, integrante del Bloque F. p V. – P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante las mismas informó su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 26/09/16 al 29/09/2016 y los días 26/10/16 al 28/10/16, a fin de acompañar a la Sra. Gobernadora a reuniones con el grupo Roble y con la Sra. Vicepresidenta de la Nación.

Que dada la urgencia de los viajes realizados, dichos pasajes fueron abonados por el legislador, por lo que corresponde reconocer y autorizar el traslado, la liquidación de CINCO (5) días de viáticos y el reintegro por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 61/100 (\$17.344,61), de acuerdo al Ticket emitido N° 0442131600654 de Aerolíneas Argentinas y Ticket N° 469-9197360682 de Latam Líneas aéreas, a nombre del mencionado Legislador.

Que la presente Resolución se encuadra dentro de las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 550/15, ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** el traslado del Legislador Ricardo A. ROMANO, integrante del Bloque F. p V. – P.J., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 26/09/16 al 29/09/2016 y los días 26/10/16 al 28/10/16, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- REINTEGRAR** el valor de los pasajes abonados por el Legislador peticionante, correspondiente a la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 61/100 (\$17.344,61), de acuerdo al Ticket emitido N° 0442131600654 de Aerolíneas Argentinas y Ticket N° 469-9197360682 de Latam Líneas aéreas, a nombre del mencionado Legislador.

**ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos** al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

*[Firma]*

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

ES COPIA DEL ORIGINAL

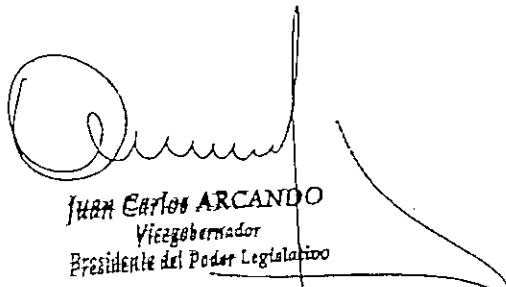
Patricia Elizabeth FU...  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 903/2016

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



Patricia Elizabeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo